



RESOLUCION R-Nº 0550-15

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 18 MAY 2015

Expte. Nº 20.169/12 C. I y II

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de ORDENANZA, Categoría 6 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, del personal de apoyo universitario de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, convocado mediante Resolución Rectoral Nº 1051-14; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE por Resolución R-Nº 0452-15 se aprueba el Dictamen que obra de fs. 372 a fs. 379 del Jurado que entendió en el concurso de referencia, y asimismo se comunica a los postulantes que figuran en el orden de mérito, que tal resolución podía ser recurrida ante el Consejo Superior dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE a fs. 396 la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA informa que corresponde proceder a la designación del postulante que obtuvo el primer lugar en el orden de mérito, Sr. Manuel Alejandro PUGLIESE, D.N.I. 22.969.583.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Sr. Manuel Alejandro PUGLIESE, D.N.I. Nº 22.969.583, en el cargo de ORDENANZA, Categoría 6 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, del personal de apoyo universitario de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución Rectoral Nº 1051-14.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese al Sr. PUGLIESE, que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTÍCULO 3º.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Sede.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta